

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co



#### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por COOPROCENVA, por intermedio de abogado, en contra JOSÉ LUIS HERMOSA, para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer. Palmira (V), 16 de febrero de 2022.

# **CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO**

Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0553
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: COOPROCENVA.

Demandado: JOSÉ LUIS HERMOSA.

Radicación: 7652041089001-2019-00727-00

Palmira (V), dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

#### **RESUELVE**:

**ÚNICO:** APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

#### **NOTIFÍQUESE**

El Juez;

### **EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

## Edgar David Arango Montoya Juez

# Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6022af19af9af48ad1adcdc1594195fa59eb3df0ee7fb3d36efcf22e44085d54

Documento generado en 16/02/2022 07:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica